



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovida por **CARLOS OLMEDO AGUDELO ROJO**, en contra de **FUTESA S. A.**, advierte el Despacho que, mediante correo electrónico del 26 de julio de 2021 (archivo No. 15 del expediente digital), se allega poder conferido por el representante legal de la sociedad demandada, en favor del abogado Carlos Alberto Duque Restrepo, con el fin de que represente sus intereses en el presente asunto.

En glosa de lo anterior, procede esta judicatura a reconocer personería para que represente judicialmente a la parte demandada **FUTESA S. A.** al abogado **CARLOS ALBERTO DUQUE RESTREPO**, portador de la Tarjeta Profesional No. 61.912 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe de conformidad con las facultades conferidas en el poder referido anteriormente, y las expresadas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Se le recuerda al apoderado su deber de inscribir y actualizar su correo electrónico y datos de contacto en la página web del Registro Nacional de Abogados - RNA, tal como lo establece el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se **ADVIERTE** a **FUTESA S. A.** que, en la audiencia celebrada el día 07 de diciembre de 2020, se decretó la prueba de oficio solicitada por la parte demandante, en relación a requerir la copia completa del expediente administrativo del señor Carlos Olmedo Agudelo Rojo, contentivo de la hoja de vida del demandante, así como la copia del acta de descargos disciplinarios realizados al señor Carlos Olmedo Agudelo Rojo el día 17 de marzo de 2017. Para tales efectos, inclusive, se le concedió a FUTESA S. A. el término de quince (15) días hábiles para allegar dichos documentos, so pena de las sanciones y consecuencias procesales pertinentes, sin que a la postre se evidencie que, la parte demandada, los hubiera aportado para que obren dentro del expediente.

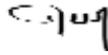
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. O. R.", written over a faint circular stamp.

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
- CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº57 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
02 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Laboral 05

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

7ba78173b427b4dec5f023e41dac6ca9e28b83fd8b3f08c375fa86596f6451c3

Documento generado en 30/07/2021 11:32:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>